


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 420

29 de mayo de 2018

SUMARIO. Pág. 57159

SUMARIO

Páginas

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

220. Convenios

C/000002-01

Convenio de colaboración/cooperación entre las Comunidades Autónomas de Madrid y de Castilla y León para la ejecución de una política conjunta en materia de transporte colectivo de viajeros, en relación con determinados municipios de las provincias de Ávila y Segovia.

57163

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000614-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Tudanca Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a valoración del Presidente de la Junta de Castilla y León de la sentencia de la trama Gürtel y la condena del exvicepresidente Jesús Merino.

57171

POP/000615-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, Viceportavoz del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a modo en el que el Presidente prevé que afecte la nueva regulación jurídica que plantea convertir en personal estatutario a los más de 700 médicos de la sanidad del mundo rural.

57172



Páginas

POP/000616-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a si la Junta de Castilla y León considera que su actuación es efectiva para luchar contra la despoblación que asola nuestra tierra.

57173

POP/000617-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a gastos de las sedes de la Junta de Castilla y León en el exterior desde 2004 hasta 2012.

57174

POP/000618-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a si considera la Junta de Castilla y León que las medidas anunciadas por el Sr. Rajoy en Zamora sobre despoblación son las necesarias para esta tierra.

57175

POP/000619-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a actuaciones que va a acometer la Junta y en qué plazos para revertir los recortes padecidos en la sanidad.

57176

POP/000620-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a opinión de la Junta de Castilla y León sobre el recorte presupuestario propuesto por la Comisión Europea en la PAC y el fondo de cohesión para el periodo 2021-2027.

57177

POP/000621-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León del funcionamiento de la Unidad del Dolor en el Hospital de León.

57178

POP/000622-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a si considera la Consejería que la adjudicación de las subvenciones con cargo a la asignación del 0,7 % del IRPF se realizó de forma transparente y equitativa.

57179



Páginas

POP/000623-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a la singularidad y especificidad tecnológica de la Fundación ICAMCyL para que la Junta de Castilla y León le conceda una subvención directa de 700.000 euros para financiar actividades de I+D+i.

57180

POP/000624-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a si el Consejero de Educación considera que su Consejería está haciendo un buen trabajo a la hora de garantizar una atención educativa de calidad y adaptada a la diversidad del alumnado.

57181

POP/000625-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a medidas que prevé la Junta de Castilla y León para la supervisión y control de las obras del tramo de la Alta Velocidad hacia la Comunidad Autónoma vasca en la provincia de Burgos y Palencia.

57182

POP/000626-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a valoración que hace la Junta de Castilla y León de la trayectoria del Festival Internacional de las Artes de Castilla y León.

57183

POP/000627-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a cómo valora el Consejero de Sanidad el servicio tanto de lavandería como de cocina que se presta en el Complejo Hospitalario de Salamanca.

57184

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002065-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta para que medie entre CECALE y los sindicatos UGT CyL y CC. OO. CyL en relación a los aspectos abiertos en la mesa de negociación, especialmente en materia de salarios, para su tramitación ante el Pleno.

57185

PNL/002066-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que traslade al Gobierno la urgencia en la



Páginas

adopción de las medidas que se detallan referidas a la adecuada prestación de los servicios públicos en los territorios con graves riesgos de despoblación, para su tramitación ante el Pleno.

57187

PNL/002067-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a declarar "Centros de Enseñanza Históricas de Castilla y León", desarrollando las actuaciones necesarias para su recuperación, mantenimiento y divulgación, para su tramitación ante el Pleno.

57190



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

220. Convenios

C/000002-01

Convenio de colaboración/cooperación entre las Comunidades Autónomas de Madrid y de Castilla y León para la ejecución de una política conjunta en materia de transporte colectivo de viajeros, en relación con determinados municipios de las provincias de Ávila y Segovia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 25 de mayo de 2018, ha conocido el Convenio de colaboración/cooperación entre las Comunidades Autónomas de Madrid y de Castilla y León para la ejecución de una política conjunta en materia de transporte colectivo de viajeros, en relación con determinados municipios de las provincias de Ávila y Segovia, remitido en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24.12 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León para su ratificación por la Cámara y su posterior comunicación a las Cortes Generales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 133, apartado 2, del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

De conformidad con lo que disponen los artículos 24 y 60 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, así como el artículo 133 del Reglamento de la Cámara; adjunto remito a V. E., para su ratificación por las Cortes de Castilla y León, el "Convenio de colaboración/cooperación entre las Comunidades Autónomas de Madrid y de Castilla y León para la ejecución de una política conjunta en materia de transporte colectivo de viajeros, en relación con determinados municipios de las provincias de Ávila y Segovia".

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA
José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ.



CONVENIO DE COLABORACIÓN/COOPERACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE MADRID Y DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UNA POLÍTICA CONJUNTA EN MATERIA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS, EN RELACIÓN CON DETERMINADOS MUNICIPIOS DE LAS PROVINCIAS DE ÁVILA Y SEGOVIA.

En Madrid, a 19 de abril de 2018

REUNIDOS

DE UNA PARTE, la Excm. Sra. D.^a Cristina Cifuentes Cuencas, Presidenta de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Real Decreto 533/2015, de 24 de junio, actuando en virtud de las atribuciones que le confieren los artículos 7.b) y 21.j) de la Ley 1/1983, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en relación con el art. 4.1 de la Ley 8/1999, de 9 de abril, y con el punto 4.1 del Acuerdo de 16 de octubre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los criterios de coordinación convencional de la Comunidad de Madrid.

Y DE OTRA, el Excmo. Sr. D. Juan Vicente Herrera Campo, Presidente de la Junta de Castilla y León, nombrado para dicho cargo por Real Decreto 617/2015, de 3 de julio, actuando en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del Art. 6 de la Ley 3/2001 de 3 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Castilla y León y autorizado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León de fecha 15 de noviembre de 2007.

La Comunidad de Madrid actúa al amparo de la competencia atribuida por los artículos 26.1.6 y 31 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero.

La Comunidad de Castilla y León actúa en virtud de la competencia que tiene atribuida en el artículo 60.2 de la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en la redacción dada por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, así como por las competencias en materia de transportes que le atribuye el art. 70.1.8.^a del citado Estatuto

Reconociéndose ambas partes la competencia y capacidad jurídica suficiente para obligarse y suscribir el presente documento, en nombre de sus representados,

MANIFIESTAN

I. Las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Madrid, con el fin de facilitar la movilidad de los ciudadanos en ellas residentes, suscribieron en fecha 27 de julio de 2005 un Protocolo General para el desarrollo de una política conjunta en materia de transporte público de viajeros.

II. Con este fin, se firmó un convenio de cooperación, el 3 de julio de 2006, y posteriormente una prórroga el 4 de diciembre de 2007, dando respuesta a las necesidades de movilidad de ciudadanos de las provincias de Ávila, Segovia y Madrid y, en particular, a los residentes en las zonas limítrofes de ambas Comunidades Autónomas.



III. Finalizada la vigencia del precitado convenio y de su prórroga, lo que aconteció el 31 de diciembre de 2011, se ha continuado prestando el servicio por lo que se hace necesario articular uno nuevo, manteniendo los objetivos marcados en el anterior, aunque incorporando las modificaciones funcionales que mejoran el servicio ofrecido al usuario y se adaptan en mayor medida a sus necesidades, de acuerdo con la experiencia acumulada.

IV. Por otra parte, el día 23 de octubre de 2015, el Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad de Castilla y León y la Excmo. Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid, firmaron una Carta de Intenciones con el siguiente contenido:

Primero. - La intención de seguir manteniendo la colaboración de ambas Comunidades en materia de transporte público de viajeros, de forma tal que los ciudadanos de Madrid y Castilla y León puedan seguir beneficiándose del uso de los Abonos Combinados Mensuales para distintos servicios entre la Comunidad de Madrid y las provincias de Ávila y Segovia de la Comunidad de Castilla y León.

Segundo. - La intención de articular esta colaboración de manera inmediata en el tiempo, suscribiendo a la mayor brevedad los protocolos y convenios que sean necesarios para establecer, entre otras, las condiciones de acceso al servicio, coordinación interadministrativa y participación económica necesarias para la sostenibilidad y adecuado funcionamiento del sistema público de transporte de viajeros.

De esta forma, se ha concluido en la formalización del presente Convenio de Colaboración que ambas Comunidades Autónomas suscriben con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - OBJETO

Es objeto del presente Convenio la ejecución de una política conjunta entre las Comunidades Autónomas de Madrid y de Castilla y León en materia de transporte colectivo de viajeros en relación con determinados municipios de las provincias de Ávila y Segovia, a través de la regulación de la cofinanciación por parte de ambas Comunidades Autónomas, de compensaciones a los operadores de los servicios de transporte público regular de uso general que, incluidos en el anexo del presente Convenio se incorporen voluntariamente al mismo, para reducir el precio del servicio de transporte a los ciudadanos que se desplazan con frecuencia entre las provincias de Ávila y Segovia y la de Madrid.

SEGUNDA. - SERVICIOS INCLUIDOS

Los servicios incluidos en el objeto del presente Convenio son los relacionados en el anexo que le acompaña, relativos a los contratos de gestión de servicios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera con relaciones de tráfico entre municipios de las provincias de Ávila y Segovia con Madrid, que se incorporen efectivamente a su ámbito de aplicación mediante el correspondiente acuerdo entre las entidades firmantes, de un lado, y el operador, de otro, sobre la cuantía concreta de las compensaciones derivadas de la utilización de aquéllos por los usuarios. Los acuerdos se integrarán, como adendas, al presente convenio, y deberán estar formalizados en el plazo de dos meses desde que el Convenio esté vigente.



Si durante la vigencia del Convenio cambiara de titular alguno de los servicios de transporte incluidos en su objeto, y el operador y las entidades firmantes del convenio no alcanzasen un acuerdo sobre el importe de las compensaciones, el servicio quedará excluido de su ámbito de aplicación.

TERCERA. - TÍTULOS DE TRANSPORTE OBJETO DEL CONVENIO

En virtud del presente Convenio, las Comunidades firmantes cofinancian la reducción del precio para los usuarios de los Títulos de Transporte emitidos por los operadores de los servicios que se detallan en el anexo.

CUARTA. - FINANCIACIÓN

La Junta de Castilla y León y la Comunidad de Madrid, a través del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, en adelante CRTM, con base en la distribución de la residencia de los ciudadanos de Madrid, y de Segovia y Ávila que adquieren los abonos mensuales de los operadores, se comprometen a cofinanciar la bonificación a aplicar al usuario de acuerdo con la siguiente distribución: 82% Castilla y León, 18% CRTM, una vez deducidas las rebajas ofertadas por los operadores, en su caso. Esta distribución podrá modificarse en función de la información disponible al respecto, a través de la oportuna modificación de este Convenio.

Los importes máximos para los cuatro primeros años de duración del Convenio, son los siguientes:

2018: 1.795.000 €

2019: 1.900.000 €

2020: 1.900.000 €

2021: 1.900.000 €

La Comunidad Autónoma de Castilla y León financiará los gastos derivados de este Convenio con cargo a la aplicación presupuestaria 04.04.453A.04.47006.0.

Por su parte el CRTM hará frente a las aportaciones derivadas de la aplicación del Convenio imputándolas al subconcepto presupuestario 4830 "Compensación tarifaria".

QUINTA. - LIQUIDACIÓN DE LAS COMPENSACIONES A LOS OPERADORES

La liquidación de las compensaciones a los operadores de transporte derivadas de este Convenio se efectuará por la Junta de Castilla y León.

Las partes, a través de la Comisión Mixta de Seguimiento, podrán acordar que los porcentajes establecidos en la cláusula anterior se apliquen directamente por cada Comunidad a unos tráficos concretos. Este acuerdo se articulará, en su caso, mediante una modificación del Convenio.

SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES AL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES.

El CRTM liquidará trimestralmente a la Junta de Castilla y León el importe de financiación que le corresponda, salvo que se aplique lo dispuesto en el último párrafo de la Cláusula anterior.

El importe definitivo de la financiación, una vez efectuada la regularización anual, determinará el importe provisional de la financiación del ejercicio siguiente, que



incorporará, en más o en menos, el saldo resultante de la citada regularización, con objeto de corregir los posibles desfases anuales.

SÉPTIMA. - COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO

Se crea una Comisión Mixta de Seguimiento de las actuaciones objeto del presente Convenio, constituida por dos representantes de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, y dos del Consorcio Regional de Transportes de Madrid. Ambas representaciones podrán ser asistidas por personal de las respectivas instituciones. La presidencia de la Comisión Mixta de Seguimiento será alternativa, por períodos anuales, correspondiendo la primera al Consorcio Regional de Transportes de Madrid. La Secretaría se ejercerá por la entidad que no ostente la Presidencia.

Son funciones de la Comisión Mixta de Seguimiento:

- Impulsar y facilitar la ejecución del Convenio.
- Vigilar, controlar y hacer un seguimiento de la ejecución del Convenio y de los compromisos asumidos por los firmantes.
- Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse en su ejecución.
- Específicamente propondrá los términos en que deban concretarse las cláusulas segunda y cuarta del presente convenio.
- Acordar la aplicación directa a que se refiere el párrafo segundo de la estipulación quinta.

Para realizar las funciones mencionadas interpretará y conformará aquellos extremos en los que no sea necesaria la voluntad expresa de los firmantes del Convenio.

Se reunirá cuando así lo solicite una de las partes, y en todo caso, al menos, una vez al año. La convocatoria, deliberaciones y toma de acuerdos se regirán por las normas contenidas en Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Las decisiones que se adopten serán consensuadas.

OCTAVA. - VIGENCIA

El presente Convenio habrá de ser ratificado por la Asamblea de Madrid y aprobado por las Cortes de Castilla y León, y comunicados a las Cortes Generales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 31 del Estatuto de Autonomía de Madrid, y en el artículo 60 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, respectivamente.

El presente Convenio entrará en vigor, a los sesenta días de dicha comunicación salvo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 60.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, las Cortes Generales decidan en el mismo término que, por su contenido, deben calificarse como acuerdos de cooperación, en cuyo caso deberán ser tramitados como tales y autorizados por ellas.

El Convenio tendrá una duración de cuatro años a partir de su entrada en vigor. Las partes firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales.



NOVENA. - EXTINCIÓN

Además de por el transcurso del plazo de vigencia o, en su caso, del de la prórroga, el presente convenio podrá ser extinguido por mutuo acuerdo entre las partes; también por denuncia expresa con un plazo de antelación de un mes por la existencia de causas excepcionales que impidan el cumplimiento de los compromisos asumidos o por el incumplimiento de las estipulaciones de este Convenio, a instancia de la parte no incumplidora.

En caso de extinción anticipada, y para no perjudicar los legítimos intereses de los usuarios, se mantendrá durante un periodo de dos meses la posibilidad de utilización de los títulos de transporte descritos en este Convenio, con el modo de financiación en él contemplado.

DÉCIMA. - NATURALEZA Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en los respectivos Estatutos de Autonomía, con arreglo al segundo párrafo del artículo 47.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Las partes firmantes se comprometen a solventar de mutuo acuerdo cuantas diferencias resulten de la interpretación y cumplimiento de este convenio, sin perjuicio de la competencia del Orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo para el conocimiento de cuantas cuestiones y litigios pudieran surgir al respecto.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se suscribe por duplicado ejemplar el presente convenio, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento

JUAN VICENTE HERRERA CAMPO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CRISTINA CIFUENTES CUENCAS
PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ANEXO

Los servicios de transporte por carretera incluidos en el objeto del presente convenio son los relacionados a continuación:

SEPULVEDANA TRANSPORTE DE VIAJEROS, S. A.

· VAC-115 MADRID-SEGOVIA, con hijuelas.

Línea Madrid-Segovia

Localidades:

- o Segovia
- o Revenga
- o Otero de Herreros
- o San Rafael (El Espinar)
- o El Espinar



R.J. AUTOCARES, S. L.

· VAC-080 MADRID-AVILA, con hijuelas.

Línea Madrid-Ávila

Localidades:

- o Ávila
- o Brieva-Vicolozano
- o Berrocalejo
- o Empalme Mediana
- o Empalme Ojos Albos
- o Aldeavieja
- o Villacastín
- o Navas de San Antonio
- o Cruce Espinar
- o San Rafael (El Espinar)

LA VELOZ, S. A.

· VAC-068 MADRID-JARAIZ DE LA VERA, con hijuelas.

Líneas: Madrid-Jaraíz de la Vera

Madrid-Sta Cruz

Madrid-Pedro Bernardo

Madrid-San Román

Localidades:

- o Navahondilla
- o Santa María del Tiétar
- o Sotillo de la Adrada
- o Higuera de las Dueñas
- o Fresnedilla
- o La Adrada
- o Piedralaves

EL GATO, S. L.

· CM-99 V-7635 MADRID-CENICIENTOS.

Línea 546 Madrid-Casillas

Localidades:

- o Casillas
- o Sotillo de la Adrada



CEVESA (COMPAÑÍA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA, S. A.)

· CM-104V-7640 MADRID-EL TIEMBLO-CEBREROS.

Línea 551 Madrid-San Martín de Valdeiglesias (El Tiemblo-Cebreros)

Localidades:

- o El Tiemblo
- o Cebreros

AUTOCARES HERRANZ, S. L.

· CM-100 V-7636 MADRID- SAN LORENZO DE EL ESCORIAL.

Línea 645 Madrid-Robledo de Chavela-Cebreros (Hoyo de Pinares y Cebreros)

Línea 665 San Lorenzo de El Escorial-Peguerinos (Peguerinos)

Línea 666 San Lorenzo de El Escorial-Las Navas del Marqués (Las Navas del Marqués)

Localidades:

- o Hoyo de Pinares
- o Cebreros
- o Peguerinos
- o Las Navas del Marqués



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000614-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Tudanca Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a valoración del Presidente de la Junta de Castilla y León de la sentencia de la trama Gürtel y la condena del exvicepresidente Jesús Merino.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000614 a POP/000615, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Tudanca Fernández, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

¿Cómo valora el Presidente la sentencia de la trama Gürtel y la condena del exvicepresidente Jesús Merino?

Valladolid, 25 de mayo de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000615-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, Viceportavoz del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a modo en el que el Presidente prevé que afecte la nueva regulación jurídica que plantea convertir en personal estatutario a los más de 700 médicos de la sanidad del mundo rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000614 a POP/000615, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León (UPL), Viceportavoz del mismo, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al PRESIDENTE de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Cómo prevé el Presidente que afectará la nueva regulación jurídica que plantea convertir en personal estatutario a los más de 700 médicos de la sanidad del mundo rural?

Valladolid, 25 de mayo 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000616-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a si la Junta de Castilla y León considera que su actuación es efectiva para luchar contra la despoblación que asola nuestra tierra.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000616 a POP/000627, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Barcones Sanz, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Considera la Junta de Castilla y León que su actuación es efectiva para luchar contra la despoblación que asola nuestra tierra?

Valladolid, 25 de mayo de 2018.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Virginia Barcones Sanz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000617-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a gastos de las sedes de la Junta de Castilla y León en el exterior desde 2004 hasta 2012.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000616 a POP/000627, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿A cuánto han ascendido los gastos de las sedes de la Junta de Castilla y León en el exterior desde 2004 hasta 2012, incluyendo gastos de personal, alquileres, consumos, actividades...?

Valladolid, 25 de mayo de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000618-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a si considera la Junta de Castilla y León que las medidas anunciadas por el Sr. Rajoy en Zamora sobre despoblación son las necesarias para esta tierra.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000616 a POP/000627, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Sánchez Hernández, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Considera la Junta de Castilla y León que las medidas anunciadas por el Sr. Rajoy en Zamora sobre despoblación son las necesarias para esta tierra?

Valladolid, 25 de mayo de 2018.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Ana Sánchez Hernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000619-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a actuaciones que va a acometer la Junta y en qué plazos para revertir los recortes padecidos en la sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000616 a POP/000627, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Qué va hacer la Junta y en qué plazos para revertir los recortes padecidos en la sanidad?

Valladolid, 25 de mayo de 2018.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Mercedes Martín Juárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000620-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a opinión de la Junta de Castilla y León sobre el recorte presupuestario propuesto por la Comisión Europea en la PAC y el fondo de cohesión para el periodo 2021-2027.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000616 a POP/000627, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

El pasado 2 de mayo la Comisión Europea presenta el presupuesto de la Unión Europea para el periodo 2021-2027. La misma Comisión, en su presentación propone un descenso del presupuesto para las partidas de la PAC y del Fondo de Cohesión.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece a la Junta de Castilla y León el recorte presupuestario propuesto por la Comisión Europea en la PAC y el fondo de cohesión, para el periodo 2021-2027?

Valladolid, 25 de mayo de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000621-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León del funcionamiento de la Unidad del Dolor en el Hospital de León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000616 a POP/000627, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Álvaro Lora Cumplido, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Cómo valora la Junta de Castilla y León el funcionamiento de la Unidad del Dolor en el Hospital de León?

Valladolid, 25 de mayo de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Álvaro Lora Cumplido



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000622-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a si considera la Consejería que la adjudicación de las subvenciones con cargo a la asignación del 0,7 % del IRPF se realizó de forma transparente y equitativa.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000616 a POP/000627, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Laura Domínguez Arroyo, Procuradora en las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en el Pleno:

PREGUNTA

¿Considera la Consejería que la adjudicación de las subvenciones con cargo a la asignación del 0,7 % del IRPF se realizó de forma transparente y equitativa?

Valladolid, 25 de mayo de 2018.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000623-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a la singularidad y especificidad tecnológica de la Fundación ICAMCyL para que la Junta de Castilla y León le conceda una subvención directa de 700.000 euros para financiar actividades de I+D+i.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000616 a POP/000627, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto, Procurador del Grupo Parlamentario Podemos en las Cortes de Castilla y León, al amparo de los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en Pleno:

¿Cuál es la singularidad y especificidad tecnológica de la Fundación ICAMCyL para que la Junta de Castilla y León le conceda una subvención directa de SETECIENTOS MIL EUROS (700.000,00 €) para financiar actividades de I+D+i en el ámbito de los materiales avanzados y materias primas endógenas de Castilla y León, durante el periodo 2018-2020?

En Valladolid, a 23 de mayo de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Ricardo López Prieto



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000624-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a si el Consejero de Educación considera que su Consejería está haciendo un buen trabajo a la hora de garantizar una atención educativa de calidad y adaptada a la diversidad del alumnado.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000616 a POP/000627, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Lorena González Guerrero, procuradora en las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en el Pleno.

¿Considera el Consejero de Educación que su Consejería está haciendo un buen trabajo a la hora de garantizar una atención educativa de calidad y adaptada a la diversidad del alumnado?

En Valladolid, a 25 de mayo de 2018.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Lorena González Guerrero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000625-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a medidas que prevé la Junta de Castilla y León para la supervisión y control de las obras del tramo de la Alta Velocidad hacia la Comunidad Autónoma vasca en la provincia de Burgos y Palencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000616 a POP/000627, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Ignacio Delgado Palacios, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su respuesta Oral en el Pleno:

Sr. Consejero:

¿Qué medidas prevé la Junta de Castilla y León para la supervisión y control de las obras del tramo de la Alta Velocidad hacia la Comunidad Autónoma vasca en la provincia de Burgos y Palencia?

En Valladolid, a 25 de mayo de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000626-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a valoración que hace la Junta de Castilla y León de la trayectoria del Festival Internacional de las Artes de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000616 a POP/000627, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su respuesta Oral en el Pleno:

Sra. Consejera:

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León de la trayectoria del Festival Internacional de las Artes de Castilla y León?

En Valladolid, a 25 de mayo de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: David Castaño Sequeros



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000627-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a cómo valora el Consejero de Sanidad el servicio tanto de lavandería como de cocina que se presta en el Complejo Hospitalario de Salamanca.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000616 a POP/000627, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don José Sarrión Andaluz, Procurador de IU-Equo y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 158 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Cómo valora el Consejero de Sanidad el servicio tanto de lavandería como de cocina que se presta en el Complejo Hospitalario de Salamanca?

Valladolid, 25 de mayo de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002065-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta para que medie entre CECALE y los sindicatos UGT CyL y CC. OO. CyL en relación a los aspectos abiertos en la mesa de negociación, especialmente en materia de salarios, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002065 a PNL/002067.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Según los datos correspondientes al cuarto trimestre del año 2017, los salarios de los trabajadores de Castilla y León bajaron un 0,3 % interanual, mientras que a nivel estatal aumentaron un 0,5 %.

El incremento de los precios, en ese periodo, fue el 1,4 % tanto en Castilla y León como en España. Esta realidad nos indica que el poder adquisitivo de los salarios ha caído un 1,7 % en nuestra Comunidad, por un 1 % en el conjunto del país.

Se trata del quinto trimestre consecutivo de disminución de salarios en Castilla y León, a lo que hay que añadir el anterior deterioro producido durante el periodo de la crisis.



El gobierno del PP se afana en insistir que la crisis está superada, las empresas no solo están recuperadas del impacto de la pasada crisis, sino que se encuentran en una situación que supera con creces el mejor momento de la etapa de crecimiento anterior, han ganado 37.000 millones más que en 2008, reparten 16.500 millones más de dividendos entre sus accionistas y han reducido su nivel de endeudamiento hasta situarlo por debajo del de la Eurozona.

Mientras tanto, los salarios actuales en Castilla y León son un 12,8 % inferiores a los de finales de 2009 (en el conjunto del Estado la disminución ha sido del 8,3 %).

Esta pérdida de poder adquisitivo de los salarios es consecuencia de la precarización del empleo, derivada de la aplicación de la Reforma Laboral impuesta por el PP, que ha llevado asimismo pérdida de derechos laborales, incrementando la desigualdad y un empeoramiento claro del nivel de vida de los trabajadores.

Castilla y León no es ajena a esta situación. También es parte del citado modelo de crecimiento pero aún más agravado. Nuestra Comunidad cuenta con salarios inferiores a la media -en torno al 10 %-; así como un mayor deterioro de los mismos en los últimos años.

A todo esto hay que añadirle que Castilla y León tiene un menor dinamismo del empleo, solamente se han creado 57.000 empleos en los últimos cuatro años, frente a los 184.000 destruidos en los seis años anteriores. De esta forma no se ha recuperado una tercera parte del empleo destruido durante la crisis, mientras que a nivel nacional se ha recuperado más de la mitad.

Los sindicatos UGT y CC. OO. en Castilla y León están tratando combatir mediante la negociación colectiva, el efecto de la negativa Reforma Laboral del PP; incidiendo en la necesidad de que la subida salarial en Castilla y León sea mayor que en el resto del país, ya que como se ha puesto de manifiesto los salarios en nuestra Comunidad han perdido más poder adquisitivo.

Sin embargo, las negociaciones con CECALE no están siendo lo ágiles y fructíferas que los sindicatos quisieran, por lo que urge mediar entre las partes, para cerrar un acuerdo lo antes posible y los trabajadores vean que la recuperación salarial es efectiva.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mediar entre la patronal de Castilla y León (CECALE) y los sindicatos UGT CyL y CC. OO. CyL, con el objeto de llegar a un acuerdo en los diferentes aspectos abiertos en la mesa de negociación, pero en especial en materia de salarios, para alcanzar un pacto de rentas que suponga un incremento salarial para los trabajadores, y les permita recuperar el poder adquisitivo perdido a lo largo de los últimos años.

Valladolid, 22 de mayo de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002066-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que traslade al Gobierno la urgencia en la adopción de las medidas que se detallan referidas a la adecuada prestación de los servicios públicos en los territorios con graves riesgos de despoblación, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002065 a PNL/002067.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Los desequilibrios demográficos tienen una fuerte dimensión territorial que se ha ido consolidando durante el pasado siglo, de modo que mientras la población se concentra en áreas muy localizadas del centro y las costas, la España interior se vacía, sometida a graves riesgos demográficos, que afectan a la fragilidad de sus sistemas de poblamiento. En la década actual Castilla y León está perdiendo población a una tasa de regresión demográfica del 0,87 % anual, más alta que la de la década de los 60, del gran éxodo rural. La nuestra es la Comunidad que más población ha perdido desde 2011 (un -5,2 %, 4 veces más que el conjunto de la población española), y la que más va a perder hasta 2031, según las proyecciones del INE.



El primero de estos riesgos es el de la baja densidad que afecta históricamente a determinados territorios caracterizados por este modelo de equilibrio y a otros en los que la caída de la densidad es un proceso sostenido más reciente, que genera el círculo vicioso de la dificultad para la prestación de servicios a la población y la emigración por falta de servicios y oportunidades. La mayor parte de los espacios rurales de Castilla y León tienen una densidad por debajo de lo que la UE considera desiertos demográficos (10 h/km²).

El segundo, la polarización territorial rural-urbano. Con un déficit de núcleos intermedios, de los que carecemos singularmente en Castilla y León, capaces de sostener con eficiencia dinámicas económicas y demográficas en el territorio. Mientras la población se acumula en las escasas áreas urbanas -y sus alfoces-, la mayor parte de los municipios de sus áreas dependientes se mantienen en densidades de desertificación.

No menos importante es el desafío del envejecimiento, que en unos casos es el resultado de un proceso de transición demográfica, común en Europa y, en otros, como es el caso de Castilla y León, se debe a la emigración de la población joven y adulta y a la consecuente caída de la natalidad y la población infantil, que se concreta en la fuerte reducción de las expectativas de reemplazo y equilibrio a medio plazo de la relación de dependencia.

La consecuencia de todos ellos es la pérdida persistente de la población, que retroalimenta, a su vez, a los riesgos descritos, con saldos vegetativos y migratorios negativos.

Es preciso identificar estos fenómenos a la escala territorial adecuada, ya que el NUT 2 (región) oculta a veces intensos desequilibrios intrarregionales y lo mismo ocurre con el nivel NUT 3 (provincia), que ignora las posibles desigualdades comarcales.

Estos riesgos demográficos, todos los cuales afectan con particular intensidad a Castilla y León, ponen en cuestión la calidad de vida y las oportunidades de la ciudadanía que reside en los territorios más afectados. Una de las desigualdades más invisibles es la desigualdad territorial. Restringe el derecho de las personas a vivir donde desean, viéndose obligadas a emigrar y pone en riesgo la cohesión social, creando desigualdades que conculcan derechos fundamentales constitucionalmente protegidos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León que traslade al Gobierno de España la urgencia de adoptar las siguientes medidas:

1. Impulsar y coordinar políticas concretas para los territorios con graves riesgos demográficos, elaborando un mapa de la despoblación en España en colaboración con las Comunidades Autónomas, y las Entidades Locales, en el que se diferencien niveles de riesgo, en función de los cuales se apliquen criterios compensatorios para el mantenimiento de servicios básicos, de titularidad autonómica y local, en el medio rural y la garantía de políticas de activación económica inclusiva y creación de empleo, con incentivos para la reindustrialización y la localización de servicios y otras actividades económicas en las mejores condiciones que permita la normativa de fondos europeos.

2. Establecer estándares de acceso a infraestructuras y servicios públicos cuyo déficit territorial determine la asignación de inversiones del Estado en cada uno de ellos.



3. Garantizar la prestación de servicios comerciales en el territorio en condiciones de equidad, en aquellos sectores sometidos a regulación pública del Estado, o en los que pueda desplegarse su función de fomento, como es el bancario o el de las telecomunicaciones, entre otros.

4. Diseñar programas de investigación y garantía de acceso a los alimentos en el medio rural más desertificado -desiertos alimentarios-, con criterios de salud pública y mejora de las condiciones de vida y convivencia.

5. Exigir la presentación inmediata de la estrategia nacional frente al reto demográfico, que sufre largo retraso respecto a las fechas comprometidas. Incorporar a dicha estrategia el conjunto de recomendaciones aprobadas por el Senado en la pasada legislatura (Ponencia de Estudio para la adopción de medidas en relación con la despoblación rural en España e Informe de la Comisión Especial de estudios sobre las medidas a desarrollar para evitar la despoblación en las zonas de montaña), así como, más recientemente, por la Comisión de Despoblación de la FEMP, con dotación presupuestaria específica para el desarrollo de las mismas.

6. Aplicar y dotar presupuestariamente la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, cofinanciando los correspondientes convenios con las Comunidades Autónomas para la puesta en marcha de los Planes de Zona, con la prioridad que la propia Ley establece, y garantizando la participación en su gestión de las entidades locales.

7. Establecer un fondo de cooperación económica local, asociado a la implementación de políticas públicas experimentales de lucha contra la despoblación, diseñadas y gestionadas de forma participativa y con estrategias a medio-largo plazo por parte de las entidades locales.

8. Promover y apoyar la localización de empresas en el medio rural, con los incentivos suficientes que compensen sus dificultades y mayores costes de instalación y de acceso a los mercados, los servicios y, en su caso, a las materias primas.

9. Establecer un plan de conectividad en banda ancha, en condiciones de equidad de precio, velocidad y movilidad, que incluya el fomento del uso eficiente de las TIC, que permita el desarrollo de las nuevas tecnologías en las zonas especialmente despobladas, resultado del mapa de la despoblación.

10. Garantizar a las Comunidades Autónomas en el nuevo modelo de financiación la suficiencia financiera para prestar los servicios públicos esenciales del estado de bienestar (sanidad, educación y servicios sociales) en los territorios de menor densidad, más remotos y frágiles, con mayor envejecimiento, donde habitan ciudadanos y ciudadanas que son del mismo derecho que el resto de los españoles y a los que hay que garantizar que llegan los servicios públicos y con la misma calidad.

Valladolid, 22 de mayo de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002067-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a declarar "Centros de Enseñanza Históricas de Castilla y León", desarrollando las actuaciones necesarias para su recuperación, mantenimiento y divulgación, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002065 a PNL/002067.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El interés creciente por el patrimonio histórico y su difusión como generadores de cultura y activos de desarrollo de las regiones hace que la comunidad educativa sienta la necesidad de articular una serie de mecanismos que permitan profundizar en el conocimiento de los edificios y su contenido por parte de los alumnos y profesores del patrimonio que disfrutan a diario, dar a conocer el patrimonio a su entorno cercano y a otras comunidades educativas e implicar a los ciclos formativos relacionados con el turismo para que hagan sus prácticas en esos centros para difundir el patrimonio y colaborar en la creación de redes de animación socio turística.



Castilla y León tiene entre sus edificios dedicados a la enseñanza secundaria magníficos ejemplos de arquitectura histórica declarados bienes de interés cultural (Castillo de Cuéllar, Monasterio Santa María la Real en Aguilar de Campoo o la Casa de los Picos en Segovia) y ejemplos de arquitectura educativa (IES Zorrilla de Valladolid, IES Claudio Moyano de Zamora o IES Claudio Sánchez Albornoz de León) que merecen una puesta en valor. De igual manera contamos con centros educativos que se crearon en el siglo XIX o a principios del siglo XX, herederos algunos de ellos del Plan Pidal que poseen importantes y valiosas colecciones de material científico, didáctico y museístico (IES Cardenal López de Mendoza de Burgos).

Son ejemplos poco conocidos en algún caso, ya no sólo por sus propios usuarios, sino también por su entorno cercano. Estos centros representan un atractivo más para incorporarlos al repertorio del patrimonio turístico y cultural de las ciudades en las que se ubican, tal y como ya se hace en algunos lugares de nuestra comunidad.

Pero para ello entendemos que además de las campañas de divulgación, de las que ya forman parte algunos de esos IES a través de asociaciones de divulgación y defensa del patrimonio de los institutos históricos que organizan jornadas y encuentros, es necesaria una mayor implicación de la Administración.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Aprobar, a la mayor brevedad, mediante Orden, la declaración de "Centros de Enseñanza Históricas de Castilla y León".

2.- Desarrollar las actuaciones necesarias para la promoción, difusión y puesta en valor de estos centros educativos, centradas en la recuperación y mantenimiento del patrimonio científico, cultural y educativo de los centros de enseñanza históricos, así como de los edificios declarados BIC y los que cuenten que algún tipo de catalogación o protección urbanística, hayan sido concebidos o no como edificios docentes en su origen. Realizando para ello las actuaciones que sean necesarias para que esta riqueza patrimonial pueda ser conservada y esté a disposición de la comunidad educativa y de la sociedad en general.

3.- Dotar presupuestariamente estas actuaciones".

Valladolid, 23 de mayo de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes